EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CLINICA UROS S.A.S
NIT. 813.011.577- 4

CERTIFICA

Que, CLINICA UROS S.A., de conformidad con la ley 21 de 1982 y en concordancia con la ley 789 de 2002, canceló los aportes parafiscales correspondientes los meses de Junio de 2019, de los empleados vinculados a esta sociedad mediante contrato laboral correspondiente al nueve por ciento (9%), distribuidos en cuatro por ciento (4%) para caja de Compensación Familiar, tres por ciento (3%) para el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y dos por ciento (2%) para el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

El presente certificado se expide en Neiva, con destino a la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR HUILA** a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2019, en conformidad con los soportes y los documentos Contables que están a disposición.

HERNANDO QUINTERO MORA
Revisor Fiscal
T.P. 96943 – T